



OTCA

Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica

Secretaría Permanente

AGENDA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

Aprobada en la X Reunión de Ministros
de Relaciones Exteriores del TCA

Noviembre 2010

AGENDA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

Aprobada en la X Reunión de Ministros
de Relaciones Exteriores del TCA

Noviembre 2010

**Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
Secretaría Permanente (SP/OTCA)**

Secretario General
Embajador Manuel Picasso

Director Ejecutivo
Embajador Mauricio Dorfler

Director Administrativo
Carlos Aragón

Coordinador de Infraestructura, Transporte, Comunicación y Turismo
Donald Sinclair

Coordinador de Asuntos Indígenas
Jan Tawjoeram

Coordinador de Medio Ambiente
Antonio Matamoros

Coordinador de Salud
Antonio Restrepo

Coordinador de Ciencia, Tecnología y Educación
Germán Gómez

Dirección
SHIS QI 05 Conjunto 16 Casa 21, Lago Sul
71615-160
Brasília – DF, Brasil
CEP: 71615-160
T: +55 61 3248 4119/4132
F: +55 61 3248 4238
www.otca.info



OTCA

Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica

Secretaría Permanente

AGENDA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

Aprobada en la X Reunión de Ministros
de Relaciones Exteriores del TCA

Noviembre 2010

©OTCA, 2011

La reproducción es permitida citando la fuente.

Coordinación Editorial

Embajador Mauricio Dorfler
Carlos Aragón

Colaboradores

Juan Pablo Torrico
César Álvarez Falcón
Ricardo Caldas
Kayo Pereira

Proyecto Gráfico, Diseño y Diagramación

Sammia Poveda

Fotos

Sergio Amaral/OTCA

Publicada con el apoyo de:

Programa Regional Amazonía BMZ-DGIS-GIZ



giz



www.otca.info

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| ■ INTRODUCCIÓN | 11 |
| ■ VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OTCA | 15 |
| a. Visión de la Región Amazónica. | 15 |
| b. OTCA – Visión de futuro. | 15 |
| c. OTCA – Misión. | 15 |
| d. OTCA – Objetivos estratégicos. | 16 |
| ■ EJES DE ABORDAJE TRANSVERSAL | 17 |
| ■ MATRIZ SINTESIS DEL PLAN | 19 |
| ■ ROL, FUNCIONES Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN DE LA SP/OTCA | 20 |
| a. Roles y funciones. | 20 |
| b. Directrices de actuación. | 21 |
| ■ ABORDAJE TEMÁTICO | 23 |
| ■ A. Tema: Conservación, protección y aprovechamiento sostenible/sustentable de los recursos naturales renovables. | 23 |
| A.1. Sub-tema: Bosques. | 23 |
| A.2. Sub-tema: Recursos hídricos. | 25 |
| A.3. Sub-tema: Gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio. | 26 |
| A.4. Sub-tema: Áreas Protegidas. | 28 |
| A.5. Sub-tema: Uso sostenible de la biodiversidad y promoción del biocomercio. | 32 |
| A.6. Sub-tema: Investigación, tecnología e innovación en biodiversidad amazónica. | 33 |

| | |
|---|----|
| ■ B. Tema: Asuntos Indígenas. | 35 |
| B.1. Sub-tema: Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial. | 35 |
| B.2. Sub-tema: Protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblo indígenas y otras comunidades tribales. | 36 |
| B.3. Sub-tema: Tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. | 37 |
| B.4. Sub-tema: Nuevos temas. | 38 |
| ■ C. Tema: Gestión del conocimiento e intercambio de informaciones. | 38 |
| ■ D. Tema: Gestión regional de salud. | 41 |
| D.1. Sub-tema: Coordinación con otras iniciativas. | 41 |
| D.2. Sub-tema: Vigilancia epidemiológica. | 41 |
| D.3. Sub-tema: Salud ambiental. | 42 |
| D.4. Sub-tema: Desarrollos de sistemas de salud. | 43 |
| D.5. Sub-tema: Tecnologías para mejorar la eficiencia y eficacia de intervenciones en salud. | 43 |
| D.6. Sub-tema: Determinantes de salud en la Amazonía. | 44 |
| D.7. Sub-tema: Políticas de recursos humanos para la Amazonía. | 45 |
| D.8. Sub-tema: Impulso, fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Amazonía. | 45 |
| D.9. Sub-tema: Financiamiento de la agenda de salud. | 46 |
| ■ E. Tema: Infraestructura y transporte. | 46 |
| E.1. Sub-tema: Infraestructura de transporte. | 47 |
| E.2. Sub-tema: Navegación comercial. | 47 |
| ■ F. Tema: Turismo. | 47 |
| F.1. Sub-tema: Sistematización de información turística en la Amazonía. | 47 |
| F.2. Sub-tema: Creación de circuitos regionales integrados. | 48 |
| F.3. Sub-tema: Desarrollo de turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable. | 48 |

| | |
|---|----|
| F.4. Sub-tema: Fortalecimiento de la imagen turística de la Amazonía. | 49 |
| F.5. Sub-tema: Propuesta para contar con un mecanismo de financiación regional de turismo. | 50 |

| | |
|---|----|
| ■ G. Tema: Fortalecimiento institucional, financiero y jurídico. | 50 |
| ■ H. Temas emergentes. | 52 |
| Cambio Climático. | 53 |
| Desarrollo Regional. | 52 |
| Energía. | 54 |

| | |
|--|----|
| ■ CICLO DEL PROYECTO | 56 |
| ■ COMUNICACIÓN | 59 |
| ■ ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA | 61 |
| ■ FINANCIAMIENTO | 64 |
| ■ MONITOREO Y EVALUACIÓN | 66 |



INTRODUCCIÓN

“PERSUADIDAS de que el presente Tratado significa la iniciación de un proceso de cooperación que redundará en beneficio de sus respectivos países y de la Amazonía en su conjunto...”.

Así concluye el Preámbulo del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) que el 3 de julio de 1978 fue suscrito por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, para dar inicio al proceso de coordinación y cooperación que cumple 30 años de vigencia en 2010. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para consolidar e institucionalizar la visión común que alienta a sus Países Miembros.

En 1998, los Países decidieron dar un paso más en este proceso conjunto, mediante la decisión de establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA) y de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado (Art XXIII del TCA). En ellas se reúnen, bajo presidencia de las Cancillerías, todas las entidades responsables por el desarrollo y cooperación Amazónica en sus respectivos territorios.

El Plan Estratégico 2004 – 2012 orientó las actividades de la OTCA hasta la actualidad. En él se recogían las principales iniciativas y áreas de cooperación conjunta, lo que permitió durante los últimos años llevar adelante una amplia gama de iniciativas de cooperación que contaron con la participación de la

asistencia técnica y financiera no reembolsables de Gobiernos y Organismos Internacionales socios.

En noviembre de 2009, los Jefes de Estado de los Países Miembros emitieron una Declaración sobre la OTCA, con el mandato de dar a la Organización *“un renovado y moderno papel como foro de cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta para enfrentar los nuevos y complejos desafíos internacionales que se presentan”*. En ese contexto, instruyeron a los Ministros de Relaciones Exteriores que *“...a fin de fortalecer el proceso de cooperación preparen una nueva Agenda Estratégica de la OTCA para el corto, mediano y largo plazo, que deberá contener acciones a nivel regional que apoyen las iniciativas nacionales”*.

Este mandato tomó en consideración la rica transformación de la realidad nacional y regional de los Países Miembros. Los profundos cambios en la agenda internacional, regional y local, llevaron a la construcción de una nueva visión adaptada a los retos del contexto actual para construir la unidad respetando la diversidad, preservando el patrimonio común amazónico.

Consecuentemente, y luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, en el marco del proceso de revisión del Plan Estratégico 2004 - 2012, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron –en su X Reunión- la presente nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica con un horizonte de 8 años para su implementación.

Esta Agenda incorpora una visión transversal y multisectorial de todos los programas, proyectos y actividades identificados, para dar respuesta a las inquietudes y requerimientos de los Países Miembros y a los mandatos del TCA. Para su implementación se han previsto mecanismos de ajuste y revisión que le permiten ser una herramienta orientadora, flexible y adaptable a fin de que refleje adecuadamente todos los intereses comunes.

La Nueva Agenda Estratégica incluye la visión, misión y objetivos estratégicos de la OTCA, a partir de dos ejes de abordaje transversal (conservación y uso sostenible/sustentable de los recursos naturales renovables y desarrollo sostenible/sustentable). Establece el rol y las directrices de actuación de la SP, el ciclo de proyectos propio de la OTCA, la estructura institucional para la gestión de la Agenda y las distintas modalidades de financiamiento consideradas.

Adicionalmente, presenta un abordaje temático que integra los ámbitos

del TCA, tales como: bosques; recursos hídricos; gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas; áreas protegidas; uso sostenible de la biodiversidad y promoción del biocomercio; asuntos indígenas; gestión del conocimiento e intercambio de informaciones; gestión regional de salud; infraestructura y transporte; navegación comercial; y; turismo, además de temas emergentes como desarrollo regional, cambio climático y energía.

Los Países Miembros de la OTCA han realizado un importante esfuerzo de diálogo y concertación regional, que incluye un compromiso para la ejecución de los programas, proyectos y actividades identificados. En ese contexto, será importante continuar contando con la cooperación de Gobiernos de países amigos y de organismos internacionales, que permitan cumplir los objetivos propuestos en beneficio de la Región Amazónica y de sus habitantes.

Lima, 30 de noviembre, de 2010





■ VISION, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OTCA

A partir de los insumos mencionados se identificaron las siguientes visiones y misión:

a. Visión de la Región Amazónica.

“Alcanzar el desarrollo sustentable de la Región Amazónica mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y la conservación, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales”.

b. OTCA – Visión de futuro.

“Una Organización reconocida al interior de los Países Miembros y en el ámbito internacional como referente en la cooperación regional, en la discusión y posicionamiento en temas de la agenda internacional relativas a la Amazonía y en el intercambio de experiencias, actuando con base a los principios de pleno ejercicio de la soberanía en el espacio amazónico, el respeto y armonía con la naturaleza, el desarrollo integral sustentable y la reducción de asimetrías de los Estados de la Región”.

c. OTCA – Misión.

“Ser un foro permanente de cooperación, intercambio y conocimiento, orientado por el principio de reducción de asimetrías regionales, entre los Países Miembros: coadyuva en los procesos nacionales de progreso económico-social permitiendo una paulatina incorporación de estos territorios a las respectivas economías nacionales; promueve la adopción de acciones de cooperación

regional que resulten en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Amazonía; actúa bajo el principio del desarrollo sostenible y modos de vida sustentable, en armonía con la naturaleza y el ambiente y toma en consideración la normativa interna de los Países Miembros”.

d. OTCA – Objetivos estratégicos.

- Facilitar el intercambio y la cooperación entre los Países Miembros promoviendo el desarrollo sostenible y modos de vida sustentable con carácter estratégico en la región a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con énfasis en las poblaciones vulnerables, los pueblos indígenas y otras comunidades tribales.
- Velar por que los intereses y la soberanía de los Países Miembros sean respetados y promovidos.
- Facilitar y fomentar acciones tendientes a la preservación, protección, conservación y aprovechamiento sustentable del bosque, la biodiversidad y los recursos hídricos de la Amazonía.
- Promover el aprovechamiento de los recursos Amazónicos dentro del respeto y armonía con la naturaleza y el ambiente.
- Promover y diseminar la cultura de los pueblos que habitan en la Región Amazónica así como fomentar el respeto y la protección de los conocimientos y saberes ancestrales y actuales de la Región Amazónica.
- Promover la articulación de los Planes y Programas de los Países Miembros para el desarrollo de las poblaciones amazónicas, prestando atención especial a las poblaciones vulnerables, los pueblos indígenas y otras comunidades tribales.



EJES DE ABORDAJE TRANSVERSAL

Para la ejecución de la Agenda Estratégica se ha considerado importante tener en cuenta dos ejes transversales que son constituidos por: a) La conservación y uso sostenible/sustentable¹ de los recursos naturales renovables; y; b) El desarrollo sostenible/sustentable (Promoción de la calidad de vida de los habitantes de la Región Amazónica).

¹ Los términos sostenible y sustentable son utilizados de acuerdo a la base jurídica de cada País Miembro.

MATRIZ SÍNTESIS DEL PLAN

| VISIÓN DE LA AMAZONÍA Y DE LA OTCA | | |
|--|---|---|
| CONTENIDO TEMÁTICO GENERAL | EJES DE ABORDAJE TRANSVERSAL | |
| | Conservación y uso sostenible/sustentable de los recursos naturales renovables. | Desarrollo sostenible/sustentable |
| AGENDAS SECTORIALES | Conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables | <ul style="list-style-type: none"> Bosques. Recursos hídricos. Gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio. Áreas Protegidas. Uso sostenible de la biodiversidad y promoción del biocomercio. Investigación, tecnología e innovación en biodiversidad amazónica. |
| | Asuntos Indígenas | <ul style="list-style-type: none"> Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial. Protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos indígenas y otras comunidades tribales. Tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Nuevos temas. |
| | Gestión del conocimiento e intercambio de informaciones. | |
| | Gestión regional de salud. | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación con otras iniciativas. Vigilancia epidemiológica. Salud ambiental. Desarrollos de sistemas de salud. Tecnologías para mejorar la eficiencia y eficacia de intervenciones en salud. Determinantes de salud en la Amazonía. Políticas de recursos humanos para la Amazonía. Impulso, fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Amazonía. Financiamiento de la agenda de salud. |
| | Infraestructura y transporte | <ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de transporte. Navegación comercial. |
| | Turismo | <ul style="list-style-type: none"> Sistematización de información turística en la Amazonía. Creación de circuitos regionales integrados. Desarrollo de Turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable. Fortalecimiento de la imagen turística de la Amazonía. Propuesta para contar con un mecanismo de financiamiento regional de turismo. |
| | Fortalecimiento institucional, financiero y jurídico. | |
| | Temas emergentes | <ul style="list-style-type: none"> Cambio Climático. Desarrollo Regional. Energía. |
| MAPA DE ACTIVIDADES Y ROL DE LA SP/OTCA | | |

MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

■ ROL, FUNCIONES Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN DE LA SP/OTCA

Roles y funciones: La SP/OTCA deberá cumplir roles y funciones que le permitan ser:

- **Articuladora:** se generan consensos entre los Países Miembros para permitir la realización de actividades, programas y proyectos que involucren actores nacionales regionales e internacionales.
- **Facilitadora:** se establecen espacios de diálogo político y técnico entre los Países Miembros para que los mandatos otorgados sean cumplidos, incluyendo los temas de interés en los foros internacionales tales como los relacionados al cambio climático, bosques, diversidad biológica y comercio de especies en peligro de extinción.
- **Coordinadora:** se administra y gestiona regionalmente la ejecución de actividades, programas y proyectos a partir de los mandatos de los Países Miembros.
- **Gestora de apoyo de la cooperación regional e internacional:** se identifican fuentes financieras para realizar las actividades específicas de carácter regional que le hayan sido encomendadas a partir de las prioridades de los Países Miembros, con pleno respeto a la soberanía nacional.
- **Generadora de información regional:** se producen informaciones de referencia regional, con el objetivo de proponer escenarios de análisis para la Amazonía a partir de un intercambio de experiencias y de conocimientos de los Países Miembros.
- **Promotora de acciones** tendientes al fortalecimiento de la capacidad institucional al interior de los Países Miembros en función de sus requerimientos.

Directrices de actuación: La SP/OTCA deberá seguir las siguientes directrices para su actuación:

- Búsqueda de consensos y resultados.
- Consulta permanente a los Países Miembros y sus actores involucrados por medio de las Cancillerías.
- Intercambio de informaciones de forma rápida y periódica por medio de los instrumentos de Tecnología de la información y Conocimiento - TIC`s.
- Coordinación efectiva con las Comisiones Nacionales Permanentes por medio de las Cancillerías.
- Transparencia en la comunicación.
- Fortalecimiento de la sinergia y transversalidad entre las Coordinaciones.
- Estímulo a la participación de los puntos focales de las respectivas Cancillerías.
- Amplia difusión de sus actividades y proyectos.
- Planificación, monitoreo y evaluación periódica de actividades y proyectos.
- Divulgación de los informes anuales de la OTCA y de sus Países Miembros relacionados al ámbito del TCA y de otros considerados pertinentes por los propios Países Miembros.
- Facilitar procedimientos que permitan agilizar la toma de decisiones de los Países Miembros.



■ ABORDAJE TEMÁTICO²

En esta sección se presentan los temas y actividades identificados en el proceso de consulta con los Países Miembros y en las propuestas técnicas consensuadas en las reuniones regionales. Para cada tema se ha desarrollado una redacción de objetivo específico como aproximación para orientar la ejecución de las actividades previstas y que ha sido fundamentada en los diversos criterios recibidos de los Países Miembros y en la documentación de las propuestas técnicas producidas hasta agosto de 2010.

■ A. Tema: Conservación, protección y aprovechamiento sostenible/sustentable de los recursos naturales renovables.

Objetivo: Contribución para el desarrollo sostenible y modos de vida sustentables y el mantenimiento de un ambiente limpio y saludable.

A.1. Sub-tema: Bosques.

Objetivo: Gestión forestal integrada e integral³ y sostenible/sustentable para el manejo y conservación de bosques que resulte en beneficios reales para las poblaciones locales.

² En los casos de Bolivia y Venezuela, dado que su legislación no contempla los temas de biodiversidad y biocomercio, no participa de los conceptos y lineamientos del sub-tema biodiversidad y biocomercio.

³ Para los efectos de la Agenda Estratégica la “gestión forestal integrada e integral” se refieren a que el abordaje del tema forestal debe ser realizado de forma amplia y comprensiva considerando las múltiples facetas del bosque, la multidisciplinariedad y otros aspectos, tomando en consideración la definición del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques.

Actividades (corto plazo):

- i. Diseñar metodologías para la valoración económica y ambiental de los bosques⁴.
- ii. Monitorear la cobertura forestal y control forestal.
- iii. Promover y fortalecer el Manejo Forestal Comunitario⁵.
- iv. Promover y fortalecer la participación social en la gestión forestal.
- v. Facilitar la nivelación de capacidades y espacios de análisis en relación al diálogo global (Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)).
- vi. Articular el financiamiento sostenible del sector forestal.
- vii. Buscar e identificar recursos financieros nuevos y adicionales para la preservación del bosque.
- viii. Proponer mecanismos de incentivos para la reforestación.
- ix. Promover la conciencia forestal en la población amazónica.
- x. Promover la cooperación técnica y financiera internacional para la lucha contra la tala ilegal.
- xi. Promover acciones de prevención y control de los incendios forestales.
- xii. Promover actividades de conservación, de rehabilitación, reforestación y mantenimiento de bosques y áreas degradadas.
- xiii. Promover el diseño y aplicación de instrumentos de valoración económica del bosque, sus bienes y servicios que sirva de referencia para la ejecución de programas y proyectos orientados a su conservación y aprovechamiento sostenible⁶.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover la contabilidad del sector forestal en las Cuentas Nacionales.
- ii. Promover el desarrollo de metodologías y herramientas compartidas para el rol de los bosques para la lucha contra el cambio climático.
- iii. Articular el financiamiento sostenible del sector forestal.
- iv. Promover acciones para mejorar la competitividad del sector.
- v. Promover y fortalecer la participación social en la gestión forestal.
- vi. Promover el manejo forestal sostenible con inclusión social.

⁴ Las actividades relacionadas a la valoración económica y ambiental de los bosques así como los servicios ambientales serán desarrolladas en base a la normativa nacional de los Países Miembros.

⁵ Para Perú el manejo forestal debe ser coordinado entre el Gobierno central, los regionales, los gobiernos locales y con la participación de los habitantes y los usuarios del bosque.

⁶ En los casos de Venezuela y Bolivia, el término servicios ambientales no está contemplado en su legislación nacional.

- vii. Promover la rehabilitación de ecosistemas forestales.
- viii. Promover el desarrollo de productos forestales no madereros.
- ix. Promover el intercambio de información forestal y de áreas protegidas así como el intercambio técnico de experiencias.
- x. Promover la cooperación técnica y financiera internacional para la lucha contra la tala ilegal.
- xi. Promover la conciencia forestal en la población amazónica.

Actividades (largo plazo):

- i. Articular el financiamiento sostenible del sector forestal.
- ii. Articular el desarrollo de iniciativas de agregación de valor.
- iii. Articular el ordenamiento territorial y la zonificación ecológica para construir las bases de una planificación regional.

A.2. Sub-tema: Recursos hídricos.

Objetivo: Apoyar la construcción y difusión de un marco de referencia para la gestión eficiente, integrada e integral de los recursos hídricos, para promover un mayor acceso de la población al recurso agua, a sus servicios, especialmente al saneamiento como medida que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones amazónicas.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover la adopción de un enfoque integrado e integral de la gestión de los recursos hídricos (adaptación al cambio climático, suelos, participación sociedad civil en la gestión).
- ii. Promover acciones tendientes a facilitar el acceso equitativo, en la medida de lo posible, de aguas de calidad para la sociedad civil en su conjunto, con énfasis en las poblaciones vulnerables, los pueblos indígenas y otras comunidades tribales.
- iii. Promover la discusión de problemáticas particulares del manejo de cuencas en áreas de frontera.
- iv. Estimular la participación de las poblaciones vulnerables, pueblos indígenas y otras comunidades tribales en debates sobre los recursos hídricos.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover espacios de discusión comunes para establecer políticas de control de las actividades mineras que generan la contaminación de las

- aguas.
- ii. Promover la adopción de criterios comunes para la evaluación y el monitoreo del uso de recursos hídricos respetando las particularidades nacionales en el manejo.
 - iii. Promover acciones y mecanismos para el ordenamiento territorial regional y la zonificación para manejo de cuencas y micro-cuencas.
 - iv. Implementar un modelo de gestión integral y sostenible de los recursos hídricos de la Amazonía continental.

Actividades (largo plazo):

- i. Promover acciones y mecanismos para el ordenamiento territorial regional y la zonificación ambiental para manejo de cuencas y micro-cuencas.

A.3. Sub-tema: Gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio.

Objetivo: Fortalecer, bajo una perspectiva regional, la capacidad institucional y técnica de los países de la Región Amazónica, en la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio.

Línea 1: Coordinación interinstitucional en el contexto regional amazónico, para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio.

Actividades (corto plazo):

- i. Generar espacios entre los Países Miembros para el intercambio de experiencias para la gestión, control y monitoreo de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio para la Autoridad Administrativa (AA), la Autoridad Científica (AC) y la Autoridad de Observancia (AO):
 - Legislación.
 - Especies amenazadas por el comercio (maderables, hidrobiológicos y otras).
- ii. Desarrollo de reuniones previas a las Conferencias de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- iii. Apoyar la participación de las delegaciones en el marco de la CITES.
- iv. Generar espacio de intercambio de información y experiencia para el control del tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

Actividades (mediano plazo):

- i. Fortalecer la cooperación entre los Países Miembros sobre el decomiso de especímenes amenazados por el comercio.
- ii. Promover el intercambio de información y experiencias, para fortalecer los centros de rescate.

Línea 2: Desarrollo de capacidades técnicas e institucionales para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio.

Actividades (corto plazo):

- i. Ampliar la base de información de actores institucionales oficiales, programas y proyectos.
- ii. Formular e implementar un programa de capacitación regional.
- iii. Estudio de las cadenas de comercialización de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio.
- iv. Elaboración de herramientas técnicas y divulgación de documentos técnicos para la gestión, el manejo y control de especies amenazadas.
- v. Avanzar en la implementación de los permisos electrónicos para las especies CITES.
- vi. Desarrollo de talleres sobre los impactos de las decisiones de CITES en los medios de subsistencia de las poblaciones más vulnerables.

Actividades (mediano plazo):

- i. Formular e implementar un programa de capacitación regional.
- ii. Apoyar la formación especializada personal asociado a las Autoridades CITES de los países de la región.
- iii. Fomentar y apoyar el desarrollo de iniciativas para el manejo sostenible de especies amenazadas por el comercio.
- iv. Elaboración de herramientas técnicas y divulgación de documentos técnicos para la gestión, el manejo y control de especies amenazadas.

Actividades (largo plazo):

- i. Formular e implementar un programa de capacitación regional.

Línea 3: Manejo de información asociada a la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio.

Actividades (mediano plazo):

- i. Brindar apoyo para facilitar a nivel regional y nacional el desarrollo y manejo de información asociada a la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio (reporte de informes regionales sobre comercio de especies de fauna y flora silvestre).
- ii. Intercambio e información sobre los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación del comercio de especies de fauna y flora amenazadas por el comercio (esquemas de certificación y origen legal, entre otros).

Actividades (largo plazo):

- i. Intercambio e información sobre los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación del comercio de especies de fauna y flora amenazadas por el comercio (esquemas de certificación y origen legal, entre otros).

A.4. Sub-tema: Áreas Protegidas.

Objetivo: Fortalecer la gestión de los sistemas nacionales de áreas protegidas bajo un enfoque ecosistémico, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad en un contexto regional.

Línea 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de planificación y manejo de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas (SNAP).

Actividades (corto plazo):

- i. Sistematizar principios y directrices para apoyar la planificación en Áreas Nacionales Protegidas (ANP) de los países.
- ii. Fortalecer las iniciativas de gestión colaborativa o de operación coordinada entre Áreas Protegidas (AP) colindantes en zonas de frontera.
- iii. Establecer alianzas estratégicas de cooperación con otros sectores públicos o privados.
- iv. Apoyar las iniciativas nacionales de priorización de zonas de biodiversidad de cada país.
- v. Elaborar un diagnóstico regional y mapeo de presiones y amenazas sobre las áreas protegidas y la biodiversidad amazónica.
- vi. Apoyar las iniciativas nacionales de conservación en zonas de frontera identificadas por su valor para la conservación.

Actividades (largo plazo):

- i. Insertar las acciones del Programa Regional en los planes de desarrollo local, regional (seccional) y nacional.

Línea 2: Desarrollo de capacidades del personal de los SNAP y de otros actores involucrados para la gestión de las áreas protegidas.

Actividades (corto plazo):

- i. Consolidar los diagnósticos y propuestas nacionales en capacitación.
- ii. Apoyar la ejecución de los planes nacionales de capacitación o instrumentos similares, para la gestión de las AP amazónicas.
- iii. Apoyar la participación de las delegaciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
- iv. Intercambiar experiencias (pasantía) entre el personal de las AP, priorizando temas y áreas.

Actividades (mediano plazo):

- i. Establecer un fondo para becas accesible a los técnicos y funcionarios de las AP de los países de la región amazónica.

Línea 3: Consolidación y sistematización de información de los países sobre áreas naturales protegidas amazónicas.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover un sistema de información compartido y complementario entre los países de la región.
- ii. Desarrollar una estrategia de difusión y comunicación de las acciones del Programa Regional.

Actividades (mediano plazo):

- i. Generar una línea base del estado de las AP de la región e identificación de actores estratégicos.
- ii. Promover un sistema de información compartido y complementario entre los países de la región.
- iii. Desarrollar una estrategia de difusión y comunicación de las acciones del Programa Regional.

Actividades (largo plazo):

- i. Promover un sistema de información compartido y complementario entre

- los países de la región.
- ii. Desarrollar una estrategia de difusión y comunicación de las acciones del Programa Regional.

Línea 4: Promoción de foros de diálogo.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover el desarrollo de diálogos sobre temas relevantes para la gestión de áreas protegidas amazónicas que resulten de interés de todos o algunos de los miembros.
- ii. Apoyar la búsqueda por el establecimiento de espacios de diálogo entre el programa y las Comisiones de Frontera, como espacio de coordinación y cooperación.
- iii. Apoyar la participación de las delegaciones en el marco del CDB.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el desarrollo de diálogos sobre temas relevantes para la gestión de áreas protegidas amazónicas que resulten de interés de todos o algunos de los miembros.

Actividades (largo plazo):

- i. Promover el desarrollo de diálogos sobre temas relevantes para la gestión de áreas protegidas amazónicas que resulten de interés de todos o algunos de los miembros.
- ii. Apoyar la participación del personal de las AP en eventos y escenarios internacionales que tengan relación con el manejo de AP. Participar en escenarios nuevos intersectoriales.

Línea 5: Diseño, desarrollo y consolidación de alternativas de financiamiento y estrategias de sostenibilidad financiera de los SNAP amazónicos.

Actividades (corto plazo):

- i. Apoyar los mecanismos existentes o en proceso de elaboración de cada país que aseguren la sostenibilidad financiera de las AP de la Amazonía.

Línea 6: Desarrollo de estrategias para fortalecer la función de las áreas protegidas y sus zonas de influencia en el desarrollo socio económico.

Actividades (corto plazo):

- i. Identificar iniciativas exitosas de aprovechamiento sostenible de recursos naturales por las poblaciones locales y promover su intercambio.
- ii. Promover el intercambio de experiencias en la gestión de impactos de las obras de infraestructura y otras iniciativas de desarrollo con impactos potenciales sobre áreas protegidas.

Actividades (mediano plazo):

- i. Diseñar y conducir una estrategia de comunicación para tomadores de decisión, formadores de opinión y empresas públicas y privadas.
- ii. Apoyar la integración de estrategias nacionales de desarrollo del turismo en las AP amazónicas integradas en los circuitos internacionales.

Línea 7: Gobernabilidad, gobernanza⁷ y gestión compartida de las AP amazónicas.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover el intercambio de experiencias en la gestión de áreas protegidas en las que coinciden otras formas de ocupación y uso de tierra (tierras indígenas, afrodescendientes, poblaciones tradicionales, entre otras).
- ii. Atender la especialidad de la participación social en la gestión de las Áreas Nacionales Protegidas Amazónicas (ANPA) a través del intercambio de experiencias en políticas, planes y prácticas.

Línea 8: Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del Programa Regional.

Actividades (corto plazo):

- i. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación.

⁷ Para Venezuela los conceptos de “gobernabilidad y gobernanza” están en proceso de revisión.

A.5. Sub-tema: Uso sostenible de la biodiversidad y promoción del biocomercio.

Objetivo: Promover el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica, a través de acciones regionales que favorezcan las inversiones y el comercio de productos derivados de la biodiversidad de los Países Miembros de la OTCA, con énfasis en la agregación de valor en el país de origen y en la distribución justa y equitativa de beneficios, priorizando el desarrollo local y la seguridad alimentaria.

Línea 1: Promoción del diálogo para facilitar a los países sus procesos de formulación y aplicación de políticas y normativas relacionadas con biocomercio.

Actividades (corto plazo):

- i. Elaborar un diagnóstico sobre el estado de las políticas y normas nacionales relacionadas al biocomercio a nivel regional, para proceder a su socialización.
- ii. Identificar los mecanismos de cumplimiento y observancia de la normativa relativa al uso sostenible de la diversidad biológica y su comercio a nivel regional.

Actividades (mediano plazo):

- i. Acompañar a las instituciones nacionales en la formulación de políticas y el desarrollo de la normatividad respectiva.
- ii. Formular mecanismos para promover el uso sostenible de la diversidad biológica.
- iii. Fortalecer las capacidades de negociación de la región en temas relacionados al biocomercio.

Actividades (largo plazo):

- i. Diseñar esquemas para el desarrollo, mejoramiento, sistematización e implementación de la distribución equitativa de beneficios en concordancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Línea 2: Diseño e implementación de estrategias para la promoción y posicionamiento de los productos derivados de la biodiversidad amazónica.

Actividades (corto plazo):

- i. Fomentar posiciones coordinadas de los países frente a barreras políticas

y/o técnicas, para promover el acceso de los productos derivados de la biodiversidad amazónica.

Actividades (mediano plazo):

- i. Apoyar a los actores públicos y privados para la identificación de las cadenas de valor y su consolidación en los mercados.
- ii. Apoyar la identificación y mejoramiento de la oferta regional de los servicios de soporte (técnico, financiero, científico y tecnológico, legal, logístico) para las iniciativas de biocomercio.
- iii. Apoyar la implementación de un sistema de información comercial de productos derivados de la biodiversidad amazónica.

Actividades (largo plazo):

- i. Diseñar, consensuar e implementar estrategias (planes) de mercadeo para las cadenas de valor priorizadas.
- ii. Promover a nivel regional la homologación de registros sanitarios partiendo de las normativas establecidas a nivel nacional.

A.6. Sub-tema: Investigación, tecnología e innovación en biodiversidad amazónica.

Objetivo: Fortalecer y desarrollar conocimientos y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, así como incorporar los saberes y conocimientos y prácticas tradicionales para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad amazónica.

Línea 1: Identificación, priorización y formulación de programas de investigación de la biodiversidad amazónica.

Actividades (corto plazo):

- i. Armonizar y convalidar los temas de interés común regional.
- ii. Formular programas en correspondencia a los temas regionales concertados.

Actividades (mediano plazo):

- i. Implementar programas de investigación convalidados.

Línea 2: Fortalecimiento de las capacidades institucionales, normativas y recursos humanos en los países para la investigación en biodiversidad amazónica regional.

Actividades (corto plazo):

- i. Formular el programa de fortalecimiento de las capacidades nacionales en correspondencia con las necesidades regionales.
- ii. Implementar y consolidar el programa de fortalecimiento.

Línea 3: Comunicación regional de investigaciones en biodiversidad amazónica.

Actividades (mediano plazo):

- i. Formar y fomentar redes de comunicación e intercambio entre áreas temáticas del programa de investigación.
- ii. Promover redes y alianzas estratégicas regionales entre los grupos de investigación de los Países Miembros de nivel intermedio y locales.
- iii. Difundir periódicamente los resultados de las investigaciones implementadas a nivel regional.

Línea 4: Investigación aplicada e intercambio de información para el aprovechamiento sostenible y el desarrollo de productos de la diversidad biológica amazónica.

Actividades (corto plazo):

- i. Fortalecer la cooperación horizontal entre centros de investigación y universidades para fortalecer el biocomercio.

Actividades (mediano plazo):

- i. Apoyar la implementación de líneas de investigación en problemas y limitantes concretos de las cadenas seleccionadas e identificadas como prioritarias para el biocomercio en la región.
- ii. Elaborar un inventario de entidades, investigaciones y experiencias realizadas a nivel regional, así como de la infraestructura (laboratorios y centros de investigación).
- iii. Desarrollar procesos de transferencia tecnológica acorde con las necesidades de las cadenas de biocomercio, vinculando al sector académico y de investigación con el sector productivo.

Línea 5: Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del área programática.

Actividades (corto plazo):

- i. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación del área programática.

Actividades (mediano plazo):

- i. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del área programática.

B. Tema: Asuntos Indígenas.

Objetivo: Inclusión y participación de los pueblos indígenas y las comunidades tribales en la gestión de sus recursos, bajo el principio de respeto de los derechos de los pueblos indígenas (tierra, territorio, desarrollo sostenible, seguridad alimentaria y de salud, ordenamiento territorial).

B.1. Sub-tema: Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial.

Actividad (corto plazo):

- i. Elaborar un marco estratégico para una agenda regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, en el marco del respeto de sus derechos y la normativa interna de los Países Miembros de la OTCA.
- ii. Implementación de un proyecto regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntarios y en contacto inicial.

Actividad (mediano plazo):

- i. Intercambio de información sobre políticas, legislación y buenas prácticas relacionadas a la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial.

Actividad (largo plazo):

- i. Inicio de la definición de parámetros y propuesta conceptual para la creación de un Fondo de Desarrollo Amazónico, destinado a la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntarios y en contacto inicial.

B.2. Sub-tema: Protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales.

Actividades (corto plazo):

- i. Reunión de intercambio de experiencias e información sobre los mecanismos nacionales de derecho a la consulta, libre, previa e informada.
- ii. Crear un grupo de trabajo para el intercambio de información.
- iii. Propiciar reuniones regionales relacionadas al CDB, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluyendo la representación activa indígena.
- iv. Recomendar y apoyar la participación indígena efectiva en las Comisiones Nacionales Permanentes en temas de su competencia.
- v. Reforzar los mecanismos institucionales para los pueblos indígenas de la OTCA.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover programas/actividades de divulgación, capacitación en temas como CDB y Convenio 169 de la OIT.
- ii. Establecer espacios de intercambio y sistematización de experiencias interculturales para la formulación de contenidos y materiales de capacitación: de experiencias de gestión de conocimientos tradicionales y para elaborar una propuesta de un plan de educación.
- iii. Creación de un grupo de trabajo para elaborar una propuesta de un Plan de Educación.
- iv. Promover el reconocimiento de los conocimientos ancestrales para la conservación de bosques
- v. Aproximación de las actividades de la Agenda Indígena con el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas para identificar programas de cooperación en relación a la preservación de la biodiversidad y los conocimientos colectivos.

Actividades (largo plazo):

- i. Elaboración de un inventario sobre los avances de los Países Miembros en cuanto a la recopilación de la tradición oral de los pueblos indígenas amazónicos como parte de la preservación oral de los pueblos.

B.3. Sub-tema: Tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales.

Actividades (corto plazo):

- i. Realizar reuniones para conocer experiencias sobre demarcación de tierras de los pueblos indígenas.
- ii. Convocar a una Reunión de intercambio de información y experiencias sobre los mecanismos nacionales de derecho a la consulta previa, libre e informada y sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización.
- iii. Invitar a la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) y otras instituciones académicas a participar en programas de generación y sistematización de información y conocimientos.
- iv. Establecer espacios de intercambio para promover mecanismos que faciliten la movilidad de las poblaciones indígenas en áreas de frontera en los Países Miembros.
- v. Realizar la compilación de información sobre la base legal y estado de situación de la materia (Consultoría).
- vi. Organizar un cuerpo de conceptos y términos relativos al reconocimiento y gestión de tierras indígenas en cada país (Consultoría).
- vii. Intercambio de experiencias entre los Países Miembros en temas de gestión de territorio y conocimientos tradicionales.

Actividades (mediano plazo):

- i. Realizar la compilación de información sobre la base legal y estado de situación de la materia (Consultoría) y socialización virtual del resultado.
- ii. Poner a disposición para consulta virtual el resultado de la sistematización de la información sobre la base legal y sobre estado de situación en la materia.
- iii. Organizar un cuerpo de conceptos y términos relativos al reconocimiento y gestión de tierras indígenas en cada país (Consultoría) y socialización virtual del resultado.
- iv. Realizar eventos de intercambio y difusión intercultural, en consulta y coordinación con las organizaciones indígenas y con los representantes gubernamentales en el tema.
- v. Colaborar con los Países Miembros en temas de gestión de territorio.
- vi. Articular un sistema de información geográfica.
- vii. Realizar estudios de zonificación, buscando mecanismos que promuevan el uso sostenible/sustentable de la diversidad biológica y de los servicios

ambientales⁸ mediante el apoyo a la planificación del uso de recursos naturales.

Actividades (largo plazo):

- i. Orientación a los Países Miembros en temas de gestión de territorio.
- ii. Articular un sistema de información geográfica.

B.4. Sub-tema: Nuevos temas.

- i. Ciencia y tecnología en los pueblos indígenas.
- ii. Participación de Jóvenes Indígenas y de otras comunidades tribales en las actividades de la OTCA y otros espacios.
- iii. Seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas de la Amazonía.
- iv. Mantener y profundizar los espacios de diálogo entre autoridades indígenas y gubernamentales.

■ C. Tema: Gestión del conocimiento e intercambio de informaciones.

Objetivo: Intercambio de información, conocimiento y tecnología en la totalidad de las áreas temáticas de la presente Agenda Estratégica bajo los principios de solidaridad, reciprocidad, respeto, armonía, complementariedad, transparencia, equilibrio e igualdad de condiciones, propiciando diálogos de saberes y diálogos inter-científicos como garantía de desarrollo e innovación de tecnologías que contribuyan a la disminución de daños ambientales, al fortalecimiento de políticas educativas adecuadas como parte integral de currículos educativos formales y no formales de manera sistemática y sostenida.

⁸En los casos de Venezuela y Bolivia, el término servicios ambientales no está contemplado en su legislación nacional.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover un espacio de diálogo para lograr el fortalecimiento de UNAMAZ y otras instituciones académicas amazónicas a través de actividades y/o programas relativos a los pueblos indígenas y otras comunidades bajo el principio de respeto de sus derechos.
- ii. Reforzar la difusión del marco institucional, reglamentos, planes y proyectos que realiza la OTCA.
- iii. Acceso abierto a la información de la Amazonía generada por los países.
- iv. Compatibilizar con los lineamientos y actividades de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para evitar duplicidad de esfuerzos y recursos.
- v. Reforzar el papel de la OTCA como foro de diálogo y espacio para impulsar el desarrollo sostenible de la región amazónica.
- vi. Desarrollo de un sistema de información integrado con acceso de los Países Miembros.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el desarrollo de indicadores regionales estándar para facilitar la investigación sobre la Amazonía en las instituciones nacionales y regionales.
- ii. Promover estrategias de capacitación técnica de los diferentes actores nacionales en función a las necesidades en las diferentes temáticas de interés regional (biodiversidad, uso sostenible/sustentable de la biodiversidad y manejo de fauna y flora, sistemas de información geográfica, salud, ordenamiento territorial, zonificación económica ecológica).
- iii. Crear conciencia sobre conservación, diversidad biológica, cambio climático, uso sostenible/sustentable de la biodiversidad, salud, culturas indígenas ancestrales a través de actividades de educación con materiales y enfoques diferenciados por sectores y actores.
- iv. Promover un espacio de diálogo para lograr el fortalecimiento de UNAMAZ y otras instituciones académicas amazónicas a través de actividades y/o programas relativos a los pueblos indígenas y otras comunidades bajo el principio de respeto de sus derechos.
- v. Fortalecer la Red Pan Amazónica de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud.
- vi. Promover el desarrollo y evaluación de sistemas de información sanitaria Telemedicina/Telesalud.
- vii. Establecer espacios de diálogo respecto a la salud, la seguridad alimentaria.
- viii. Fortalecer los sistemas de información y de gestión de conocimientos con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos ambientales y eco sistémicos.

- ix. Articular a través de UNAMAZ y otras instituciones académicas amazónicas la realización de trabajos orientados a tener una cátedra o un programa que genere recursos orientados al trabajo en salud ambiental.
- x. Promover iniciativas de educación a distancia y la elaboración de material y contenido diferenciados para diferentes sectores y actores.
- xi. Compatibilizar con los lineamientos y actividades de UNASUR para evitar duplicidad de esfuerzos y recursos.
- xii. Desarrollo de indicadores regionales estándar para la Amazonía.
- xiii. Desarrollo de un sistema de información integrado con acceso de los Países Miembros.
- xiv. Reforzar la difusión del marco institucional, reglamentos, planes y proyectos que realiza la OTCA.
- xv. Acceso abierto a la información de la Amazonía generada por los países.
- xvi. Reforzar el papel de la OTCA como foro de diálogo y espacio para impulsar el desarrollo sostenible de la región amazónica.
- xvii. Promover la inclusión de los conocimientos ancestrales y las prácticas comunitarias y locales de los pueblos indígenas como soluciones para enfrentar la deforestación, degradación y fragmentación de los bosques.

Actividades (largo plazo):

- i. Promover la generación de una red de medios de comunicación amazónicos (por ejemplo Telesalud y Telemedicina).
- ii. Promover estrategias de capacitación técnica de los diferentes actores nacionales en función a las necesidades de largo plazo en las diferentes temáticas de interés regional (biodiversidad, biocomercio, manejo de fauna y flora, sistemas de información geográfica, salud, ordenamiento territorial, zonificación económica ecológica).
- iii. Promover el conocimiento de los países amazónicos a través de exhibiciones culturales itinerantes al interior de la OTCA así como en eventos paralelos en foros globales.
- iv. Compatibilizar con actividades específicas de UNASUR para evitar duplicidad de esfuerzos y recursos.
- v. Reforzar el papel de la OTCA como foro de diálogo y espacio para impulsar el desarrollo sostenible de la región amazónica.

D. Tema: Gestión regional de Salud.

Objetivo: Generar un marco operativo e instrumental consensuado de estrategias e indicadores para la institucionalización de la Vigilancia de Salud Ambiental en la región amazónica, insertado dentro de los sistemas nacionales de salud, compatible con el Reglamento Sanitario Internacional y con el Plan Quinquenal de Salud 2010-2015 del Consejo de Salud Suramericano de UNASUR y orientado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fortaleciendo el proceso de cooperación regional amazónica en salud.

D.1. Sub-Tema: Coordinación con otras iniciativas.

Actividades (corto plazo):

- i. Articular el establecimiento de una estrecha coordinación con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2010-2015 del Consejo de Salud Suramericano (UNASUR-Salud).

D.2. Sub-tema: Vigilancia epidemiológica.

Línea 1: Salud de la madre y del niño.

Actividades (corto plazo):

- i. Articular la preparación del Análisis de Situación de Salud (ASIS) de las Regiones Amazónicas de los Países Miembros.
- ii. Promover la realización de un Taller Regional de validación de los contenidos ASIS, por parte de los Ministerios de Salud de los ocho países.

Línea 2: Enfermedades prevalentes.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el desarrollo de un sistema de vigilancia epidemiológica con especial énfasis en los temas Tuberculosis VIH-SIDA y salud ambiental como apoyo a los esfuerzos de los Países Miembros dentro de las actividades de la Red Panamazónica de Ciencia y tecnología e Innovación en Salud (CT&IS).

Línea 3: Enfermedades metaxénicas (Transmitidas por vectores).

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el desarrollo de un sistema de vigilancia epidemiológica (con especial énfasis en los temas malaria, dengue, leishmaniasis, parasitosis intestinales, helmintiasis, oncocercosis) como apoyo a los esfuerzos de los Países Miembros dentro de las actividades de la Red Pan Amazónica de CT&IS.

D.3. Sub-tema: Salud ambiental.

Línea 1: Implementación de un sistema de vigilancia en salud ambiental para la Región Amazónica.

Actividades (corto plazo):

- i. Ejecución del proyecto de vigilancia en salud ambiental.

Línea 2: Control de vectores.

- i. Compatibilizar los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica en Salud Ambiental en los espacios seleccionados para los proyectos piloto contemplados en el proyecto OTCA/BID sobre Vigilancia de Salud Ambiental.

Línea 3: Gestión de riesgos sanitarios ambientales.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover programas de capacitación de las poblaciones locales en el manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios.
- ii. Articular mecanismos compartidos para asegurar el manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el fortalecimiento de la vigilancia sobre los factores de riesgo de origen ambiental que pueden afectar la salud (agua, residuos, desechos, aire, sustancias químicas, otros).
- ii. Articular mecanismos compartidos para asegurar el manejo adecuado de

residuos sólidos domiciliarios.

Actividades (largo plazo):

- i. Articular mecanismos compartidos para asegurar el manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios.

Línea 4: Salud radiológica.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el fortalecimiento de la protección del personal operario de los sistemas de diagnóstico que usan radiaciones ionizantes en la Región Amazónica.

D.4. Sub-tema: Desarrollo de sistemas de salud.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el desarrollo y evaluación de sistemas de información sanitaria Telemedicina/Telesalud.
- ii. Articular el desarrollo y la implementación de proyectos de salud en fronteras, con prioridad en los espacios seleccionados para los Proyecto Piloto contemplados en el proyecto OTCA/BID sobre Vigilancia en Salud Ambiental en coordinación con el Plan Andino de Salud en Fronteras (PASAFRO-CAF) y otras iniciativas de salud fronteriza.

D.5. Sub-tema: Tecnologías para mejorar la eficiencia y eficacia de intervenciones en salud.

Actividades (corto plazo):

- i. Coordinar iniciativas con el Consejo de Salud Suramericano con su Plan Quinquenal 2010-2015 participando en su comité Coordinador.
- ii. Identificar, promover y participar en iniciativas orientadas al desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías sanitarias aplicables en la Amazonía, incluyendo tecnologías blandas aceptadas por las comunidades, rescatando las experiencias exitosas en los Países Miembros.
- iii. Promover el desarrollo y evaluación de sistemas de información sanitaria Telemedicina/Telesalud.
- iv. Apoyar las iniciativas nacionales en la Región Amazónica para el acceso

a medicamentos y tecnologías sanitarias.

Actividades (mediano y largo plazo):

- i. Promover el desarrollo y evaluación de sistemas de información sanitaria Telemedicina/Telesalud.
- ii. Promover el desarrollo de tecnologías alternativas dirigidas a población dispersa para fomentar acceso a agua potable, cadena de frío (conservación de biológicos), adecuada disposición de desechos sólidos (biológicos y no biológicos).
- iii. Apoyar las iniciativas nacionales en la Región Amazónica para el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias.

D.6. Sub-tema: Determinantes de salud en la Amazonía.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover un espacio de diálogo (foro) de intercambio de experiencias con las altas autoridades nacionales con responsabilidad sobre el tema en los Países Miembros.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover la sistematización y promoción de los conocimientos ancestrales y la participación indígena en salud, teniendo en cuenta las particularidades nacionales.

Línea 1. Nutrición.

Actividades (corto plazo):

- i. Articular programas de vigilancia nutricional enfocados a los pueblos indígenas y otras comunidades tribales (estudios de crecimiento y desarrollo).
- ii. Promover estudios de composición de nutrientes en alimentos autóctonos.
- iii. Promover programas de apoyo a la salud nutricional integral de los pueblos indígenas y otras comunidades que incluyan iniciativas de complementación alimenticia con alimentos autóctonos tradicionales y nuevos.

Actividades (mediano y largo plazo):

- i. Coordinar el establecimiento y consolidación de programas de apoyo a la salud nutricional integral de los pueblos indígenas y otras comunidades

tribales que incluyan iniciativas de complementación alimenticia con alimentos autóctonos tradicionales y nuevos.

D.7. Sub-tema: Política de recursos humanos para la Amazonía.

Actividades (corto plazo):

- i. Promover y participar en la identificación y ejecución de iniciativas destinadas a fortalecer de manera continua las capacidades de los recursos humanos en las Región Amazónica tomando en consideración aspectos de interculturalidad, iniciando con los talleres de capacitación previstos en el proyecto OTCA/BID de Vigilancia en Salud Ambiental.
- ii. Promover y participar en la identificación y ejecución de iniciativas destinadas a capacitar Indígenas Trabajadores Comunitarios, teniendo en cuenta las particularidades nacionales.
- iii. Promover el rescate y difusión de las experiencias exitosas en desarrollo de recursos humanos, aplicables en la Región Amazónica.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover y participar en la identificación y ejecución de iniciativas destinadas a fortalecer de manera continua las capacidades de los recursos humanos en la Región Amazónica tomando en consideración aspectos de interculturalidad, iniciando con los talleres de capacitación previstos en el proyecto OTCA/BID de Vigilancia en Salud Ambiental.
- ii. Promover y participar en la identificación y ejecución de iniciativas destinadas a capacitar Indígenas Trabajadores Comunitarios.
- iii. Promover el rescate y difusión de las experiencias exitosas en desarrollo de recursos humanos, aplicables en la Región Amazónica.
- iv. Promover el establecimiento de estudios de Cuarto Nivel para profesionales que estudian en áreas de frontera, para incentivar su permanencia en la zona.

D.8. Sub-tema: Impulso, fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Amazonía.

Línea 1: Diagnóstico de las investigaciones prioritarias.

Actividades (corto plazo):

- i. Coordinar un mapeo de la investigación realizada en la Amazonía, como apoyo a los procesos de toma de decisión en salud.

Línea 2: Red de Centros de Investigación Amazónicos.

Actividades (mediano y largo plazo):

- i. Promover el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de la investigación en salud, en estrecha articulación con la Red Panamazónica CT&IS.

D.9. Sub-tema: Financiamiento de la agenda de salud.

Línea 1: Identificación de financiamiento.

Actividades (corto plazo):

- i. Organizar una mesa de donantes con las diferentes agencias de Cooperación Internacional a efecto de canalizar recursos para la implementación de las actividades de la agenda de salud.

E. Tema: Infraestructura y transporte.

Objetivo: Propiciar procesos de diálogo para analizar los impactos de la incorporación de las regiones amazónicas a los sistemas económicos nacionales (productivos y no productivos) a través de la conectividad vial y fluvial y de las tecnologías de la información en armonía con la preservación de los ecosistemas y paisajes y los servicios ambientales asociados, coordinando, en lo posible, las actividades con el Consejo Suramericano de Infraestructura de la UNASUR.

E.1. Sub-Tema: Infraestructura de transporte.

Actividades (corto plazo):

- i. Articular el encuentro con las diferentes iniciativas regionales de integración física como las llevadas a cabo por el Consejo Suramericano de Infraestructura de la UNASUR, para evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el uso de recursos.

E.2. Sub-Tema: Navegación comercial.

Actividades (corto plazo):

- i. Fortalecer las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de Navegación Comercial en los Ríos de la Amazonía para la actualización y armonización del transporte de carga y pasajeros.

F. Tema: Turismo.

F.1. Sub-Tema: Sistematización de información turística en la Amazonía.

Objetivo: Crear un observatorio regional de información turística de la Amazonía y un sistema para su actualización.

Actividades (corto plazo):

- i. Identificar puntos estratégicos de cooperación con los Puntos Focales para facilitar conocimientos al nivel regional en ámbito de turismo sostenible.
- ii. Crear un observatorio de base turística con utilidad regional.

Actividades (mediano plazo):

- i. Generar la sistematización de informaciones al nivel local, nacional y regional para promover el intercambio de experiencias y planificar el desarrollo de turismo sostenible en la Amazonía.

Actividades (largo plazo):

- i. Identificar aliados estratégicos para el desarrollo sostenible del sector en la Región Amazónica.

F.2. Sub-Tema: Creación de circuitos regionales integrados.

Objetivo: Establecer tres circuitos integrados como un ejemplo piloto de turismo sostenible en la Región Amazónica.

Actividades (corto plazo):

- i. Conformar los Circuitos Integrados: Amazon-Caribbean Tourism Trail (ACTT), Amazon-Andes-Pacific Route (AAPR), Amazon Water Route (AWR).
- ii. Elaborar el Manual para los 3 circuitos.

Actividades (mediano plazo):

- i. Preparar criterios específicos para el mejoramiento de la calidad del producto.
- ii. Identificar requisitos técnicos y financieros para mejorar la infraestructura turística de los circuitos integrados (transporte, comunicación, etc.).

Actividades (largo plazo):

- i. Incorporar los circuitos integrados en los sistemas internacionales de calidad y sostenibilidad.
- ii. Adoptar un sistema de certificación que sea relevante para la Amazonía.

F.3. Sub-Tema: Desarrollo de turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable.

Objetivo: Apoyar a los Países Miembros en el desarrollo turístico comunitario y ambientalmente sustentable/sostenible, basado en un conjunto de principios acordados, destinados a maximizar los beneficios para las comunidades de la región y el intercambio de las experiencias y buenas prácticas.

Actividades (corto plazo):

- i. Consolidar las Líneas de Acción para el desarrollo del turismo de base

- comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable.
- ii. Considerar una propuesta de principios y líneas de acción en la Reunión Regional de Turismo sobre el desarrollo del turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable.
- iii. Evaluar la pertinencia de incorporar los principios y líneas de acción en comunidades pilotos.

Actividades (mediano plazo):

- i. Realizar el seguimiento y evaluación de la segunda fase de la aplicación de los principios y líneas de acción para el desarrollo del turismo comunitario ambientalmente sostenible/sustentable.
- ii. Fomentar el intercambio de experiencias sobre las lecciones aprendidas para beneficio de las nuevas comunidades.

Actividades (largo plazo):

- i. Elaborar una publicación de buenas prácticas de turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable en la Región Amazónica.

F.4. Sub-Tema: Fortalecimiento de la imagen turística de la Amazonía.

Objetivo: Sostener la imagen de la Amazonía como un Geo-destino para el turismo sostenible en el ámbito del turismo mundial y fomentar el turismo ambientalmente responsable que, sin causar daño a los ecosistemas locales y su biodiversidad, aumente la conciencia pública sobre la importancia de las políticas y prácticas de conservación del medioambiente.

Actividades (corto plazo):

- i. Asistir a la Feria de Turismo de Berlín (ITB) en 2011 para lanzar el primer Manual del producto – Amazon-Caribbean Tourism Trail, con un evento paralelo.
- ii. Asistir a Expocruz, Bolivia en 2011 con un stand temático sobre el turismo de base comunitaria en la Amazonía.
- iii. Asistir a la Feria ITB de Turismo en 2012 para lanzar “Circuitos Amazonía 2012”, con un evento paralelo.

Actividades (mediano plazo):

- i. Establecer en el Portal de OTCA un espacio para la difusión de la Amazonía como Geo-destino turístico.

- ii. Dar seguimiento en algunas ferias internacionales a la penetración amazónica del mercado global.

Actividades (largo plazo):

- i. Crear un stand común e integrado para la promoción de la imagen de la Amazonía en las ferias regionales e internacionales.

F.5. Sub-Tema: Propuesta para contar con un mecanismo de financiación regional de turismo.

Objetivo: Discutir la viabilidad de establecer mecanismos de financiamiento para la Implementación de la agenda regional de turismo.

Actividades (corto plazo):

- i. Realizar una reunión regional de Puntos Focales de los Ministerios de Relaciones Exteriores y órganos sectoriales para discutir una propuesta de mecanismo de financiamiento regional de turismo que será puesto a consideración del CCA.

Actividades (mediano plazo):

- i. Celebrar reuniones de los puntos focales y los representantes sectoriales para aprobar el financiamiento como parte de las operaciones del mecanismo financiero.

Actividades (largo plazo):

- i. Revisar las operaciones del mecanismo de financiamiento regional de turismo con los Puntos Focales de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

G. Tema: Fortalecimiento institucional, financiero y jurídico.

Objetivo: Una organización moderna y dinámica, reconocida en los Países Miembros, que genere resultados efectivos y que atienda a las expectativas regionales.

Actividades (corto plazo):

- i. Apoyar el fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes bajo modalidades pertinentes a cada país con la finalidad de facilitar y agilizar su trabajo.
- ii. Alinear el diseño institucional de la OTCA para tener una Organización ágil, desburocratizada, efectiva y que genere resultados concretos según la perspectiva de los Países Miembros.
- iii. Reforzar a la OTCA como foro de diálogo político y espacio para impulsar una agenda regional.
- iv. Implementar el nuevo rol de la SP/OTCA como articuladora, facilitadora, coordinadora, promotora y generadora de información.
- v. Implementar una red oportuna y eficiente de información OTCA con nuevas tecnologías y enlaces hacia las Comisiones Nacionales Permanentes a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y diferentes agentes sectoriales nacionales y regionales.
- vi. Publicar y actualizar una agenda de actividades con información de todas las áreas temáticas, o a través de una red-OTCA.
- vii. Gestionar apoyo financiero para programas de la OTCA específicos consensuados.
- viii. Asesorar a los Países Miembros para las reuniones de las organizaciones internacionales a solicitud de los mismos.
- ix. Diseñar mecanismos de facilitación para el abordaje de temas sectoriales.
- x. Formar una sección de orientación y apoyo jurídico e instaurar la posibilidad de convocar equipos de expertos para orientación técnica y financiera.
- xi. Promover la cooperación con organizaciones internacionales regionales y subregionales afines.

Actividades (mediano plazo):

- i. Identificar con los Países Miembros mecanismos de contribuciones que viabilicen el financiamiento de la OTCA.
- ii. Apoyar a las Comisiones Nacionales Permanentes bajo modalidades pertinentes a cada país.
- iii. Establecer una biblioteca virtual con documentos nacionales y de la OTCA.
- iv. Facilitar contactos Países Miembros con agentes financieros públicos o privados para proyectos específicos a solicitud de los Países Miembros.
- v. Propiciar una mayor visibilidad de la OTCA como conjunto de los Países Miembros preocupados por el futuro de la Amazonía en foros globales, instancias regionales y comunidades nacionales.
- vi. Propiciar el empoderamiento de los procesos de cooperación entre países.

Actividades (largo plazo):

- i. Apoyar a las Comisiones Nacionales Permanentes bajo modalidades pertinentes a cada país.
- ii. Propiciar el empoderamiento de los procesos de cooperación entre países.
- iii. Promover el desarrollo sostenible para la Amazonía.

H. Temas emergentes.

Cambio Climático.

Objetivo: Coordinar y aunar esfuerzos en la región para hacer frente a los impactos del cambio climático, en particular a la protección de la Amazonía y sus poblaciones locales, identificando alternativas para fortalecer la cooperación regional.

Actividades (corto plazo):

- i. Elaborar estudios técnicos sobre métodos específicos de protección de los bosques tropicales contra sequías e inundaciones en la Amazonía.
- ii. Formular programas de apoyo específico para pueblos indígenas amazónicos para hacer frente a los impactos del cambio climático, en el marco del respeto a su cultura y sus derechos.
- iii. Promover el diseño y aplicación de instrumentos de valoración económica del bosque, sus bienes y servicios que sirva de referencia para la ejecución de programas y proyectos orientados a la mitigación del cambio climático.

Actividades (mediano plazo):

- i. Identificar oportunidades de financiamiento para la elaboración de proyectos para mecanismos de desarrollo limpio y programas de mitigación.
- ii. Apoyar a los Países Miembros, previa solicitud, para la participación de éstos en el esfuerzo multilateral de mitigación y adaptación al cambio climático.
- iii. Proponer investigaciones aplicadas a posibles acciones orientadas a la mitigación y adaptación.
- iv. Formular proyectos locales de adaptación en la Cuenca Amazónica frente al cambio climático.
- v. Elaborar estudios técnicos sobre los costos de adaptación sectorial en la

región.

- vi. Elaborar estudios técnicos sobre métodos específicos de protección de los bosques tropicales contra sequías e inundaciones en la Amazonía.
- vii. Formular programas de apoyo específico para pueblos indígenas amazónicos para hacer frente a los impactos del cambio climático, en el marco del respeto a su cultura y sus derechos.
- viii. Promover la realización de evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los efectos secundarios sobre la salud y proponer acciones de adaptación y mitigación.
- ix. Crear conciencia acerca de los efectos del cambio climático sobre la salud promoviendo la comunicación y la difusión de información con enfoque multidisciplinario.
- x. Establecer espacios de diálogo respecto a la salud, la seguridad alimentaria y el cambio climático.

Actividades (largo plazo):

- i. Apoyar a los Países Miembros que así lo soliciten en la identificación de mecanismos financieros internacionales, basados en la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), que podrían facilitar los pagos a los Países Miembros que preserven sus bosques⁹.
- ii. Apoyar investigaciones aplicadas a fin de promover iniciativas de conservación, restauración, recuperación de bosques nativos degradados, pisos ecológicos y cuencas degradadas, de manejo forestal sostenible y de la protección de la diversidad biológica con apoyo financiero y tecnológico internacional.
- iii. Generar redes compartidas de información de últimas tecnologías desarrolladas en cambio climático.

Desarrollo Regional.

Objetivo: Promover el desarrollo económico y social de los espacios amazónicos integrados y sustentables mediante la articulación y difusión de políticas públicas volcadas para la promoción del empleo y generación de renta dentro de una visión de desarrollo económico sostenible para la Región Amazónica.

⁹ Bolivia sostiene una visión crítica respecto a estos mecanismos de financiamiento.

Actividades (corto plazo):

- i. Identificar iniciativas económicas que promuevan empleo y generen renta.
- ii. Difundir entre los Países Miembros las políticas públicas y experiencias exitosas, incluso las de gestión compartida, vinculadas al desarrollo regional sustentable de la Amazonía.

Actividades (mediano plazo):

- i. Seleccionar las políticas públicas y las experiencias exitosas vinculadas al desarrollo regional sustentable de la Amazonía entre los Países Miembros.
- ii. Promover las iniciativas económicas seleccionadas que promuevan empleo y generen renta en zonas fronterizas.

Actividades (largo plazo):

- i. Articular con los Países Miembros que deseen la adopción de políticas públicas y de experiencias exitosas vinculadas al desarrollo regional sustentable de la Amazonía.
- ii. Apoyar la ejecución de las iniciativas económicas seleccionadas que promuevan empleo y generen renta.

Energía.

Objetivo: Identificar e intercambiar tecnologías para la generación y consumo de energía adecuadas a la región amazónica en armonía con la preservación de los ecosistemas y paisajes y con pleno respeto a la soberanía de los Países Miembros considerando su normativa nacional.

Actividades (mediano plazo):

- i. Promover el intercambio tecnológico entre los Países Miembros para implementar en la región acciones de infraestructura energética de bajo consumo de carbono respetuosas de los ecosistemas y paisajes amazónicos.

Actividades (largo plazo):

1. Facilitar la investigación aplicada para la utilización de nuevas formas de energía adecuadas para la Región Amazónica.



CICLO DEL PROYECTO

El ciclo de los Proyectos de la Organización está orientado por la Resolución RES/X MRE-OTCA/7 de 30 de noviembre de 2010. A partir de las directrices de esta Resolución el Ciclo de Proyectos de la OTCA debe seguir las etapas descritas a continuación. Debe considerarse que las propuestas de acuerdo de cooperación, para la implementación de Proyectos, pueden surgir por iniciativa de una o más de las Partes Contratantes, de cualquier instancia del Tratado, o de la Secretaría Permanente en cumplimiento de sus mandatos.

a) Identificación. Se analiza con mayor atención la pertinencia de las ideas de proyecto. Este proceso incluye el análisis de las partes interesadas, de los grupos meta y beneficiarios potenciales y de la situación, incluso el análisis de problemas y la identificación de las opciones para solucionarlos. La identificación puede ser resultado de estudios sectoriales, temáticos o de “prefactibilidad” a iniciativa de los Países Miembros o de la SP.

b) Concepción. Que concluye con el envío de una Nota Conceptual del Proyecto a los Países Miembros por los canales formales de la Organización. La Nota Conceptual debe obedecer al contenido especificado en la Resolución RES/X MRE-OTCA/7. Los países disponen de 60 días calendario para hacer llegar sus observaciones y sugerencias sobre la Nota Conceptual a la SP/OTCA. El contenido de la Nota Conceptual es regido por la Resolución mencionada líneas arriba.

c) Negociación. Es el proceso que se inicia cuando concluye el plazo definido para la apreciación de la Nota Conceptual del Proyecto por los Países Miembros sin que medie objeción alguna. Es iniciado con el envío a los Países Miembros de la información sobre el resultado de las consultas y el estado del proceso de negociación. En esta etapa la SP/OTCA interactúa con la fuente de financiamiento y trabaja detalles operacionales de la propuesta de Proyecto, incluyendo la definición de los mecanismos de gestión regional y nacional. Concluye con el envío de la versión final del Proyecto a los Países Miembros.

d) Aprobación. Iniciada con el envío de la versión final del Proyecto a los Países Miembros, en los cuatro idiomas de la Organización. Los Países cuentan con un plazo máximo de 90 días calendario para su aprobación, siendo que de manera excepcional un País Miembro podrá solicitar una ampliación del plazo por hasta 30 días calendario adicionales. Todos los Países deberán manifestar su opinión de forma expresa para que el Secretario General proceda a la suscripción del acuerdo correspondiente. Excepcionalmente, en los casos en que las condiciones de financiamiento lo requieran, la SP/OTCA podrá solicitar una reducción de los plazos previstos en la RES/X MRE-OTCA/7.

e) Ejecución. Se refiere a la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto y de acuerdo al arreglo gerencial establecido para tal finalidad.

f) Monitoreo. Es el proceso de acompañamiento del Proyecto, el mismo que es realizado en dos niveles: (i) al nivel de las instancias gerenciales definidas en el Proyecto, acompañar su ejecución de acuerdo a los indicadores de monitoreo definidos en la propia propuesta de proyecto y realizado de forma continua; y (ii) al nivel de las instancias de decisión de la OTCA, acompañar su ejecución a partir de los informes sintéticos semestrales generados por el Proyecto.

g) Evaluación. Es proceso de reflexión sobre la implementación del Proyecto que es realizado al medio término y al final de su ejecución, a partir de los indicadores de monitoreo y los procedimientos definidos en el propio proyecto. Todo proyecto debe generar un informe final sintético que debe ser circulado a los Países Miembros.

h) Divulgación. Es una etapa directamente asociada a la evaluación. Se suele comunicar y transmitir a las partes involucradas los resultados de la evaluación. La estrategia de divulgación se lleva a cabo mediante impresos, redes y otros medios de comunicación y debe estar incorporada explícitamente en todos los proyectos apoyados por la Organización.



COMUNICACIÓN

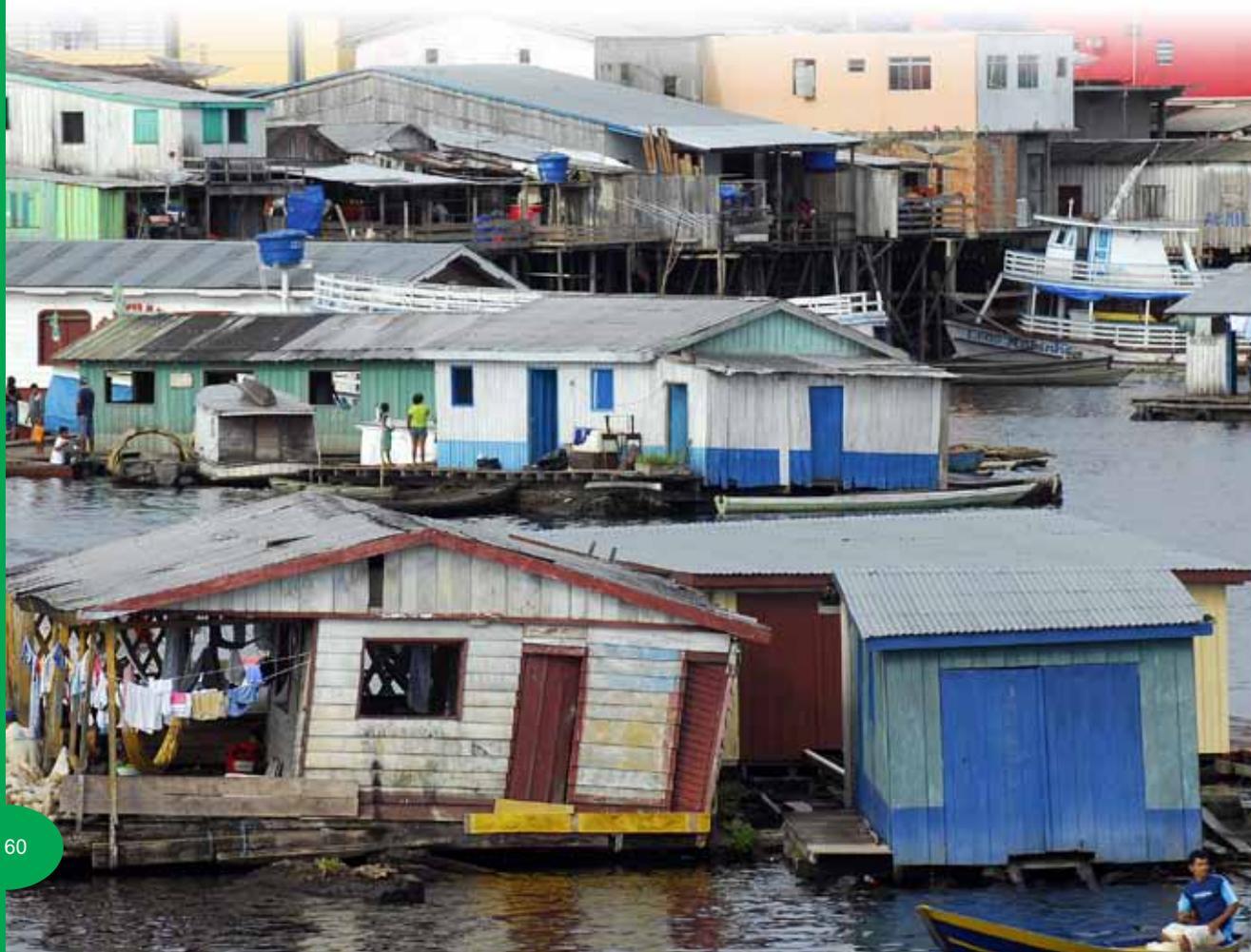
La comunicación es un elemento estratégico para la implementación de la Agenda de Cooperación y para dinamizar la acción de la OTCA. Es de responsabilidad de todas las Instancias del TCA, las mismas que deben velar por la apropiada y efectiva utilización de las herramientas diseñadas y por tomar las medidas necesarias para el alcance de los objetivos previstos. La comunicación está vinculada al cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos y objetivos de la agenda temática de la OTCA, es un instrumento fundamental para que sean alcanzados.

El proceso de relanzamiento de la Organización pasa también por la adopción de una estrategia capaz de transformar su imagen institucional como organismo internacional volcado a la cooperación amazónica y transmitiendo para los públicos de interés los mensajes de interés. Además, se debe incorporar a la SP plena y eficazmente la utilización de herramientas de comunicación modernas, que faciliten la ejecución de su mandato a plenitud.

La comunicación estará integrada a los demás sectores de la Organización para que su acción sea eficiente y orientada por los mismos objetivos. Los principales elementos identificados están orientados a la comunicación interna, buscando contribuir al desarrollo y mantenimiento del clima positivo en la Organización, y la comunicación externa que busca la colocación correcta, apropiada y suficiente de la buena imagen de la Organización en la sociedad, especialmente ante los públicos que más le interesan. Así el Plan de Comunicación prevé:

- Una nueva página web moderna y con permanente actualización, dotada de herramientas de divulgación y difusión de los hechos relacionados a la Organización, con contenido y vínculos a la información de los Países Miembros de interés para la región que incluya una extranet que permita a los Países Miembros acceder información relevante sobre las actividades técnicas y gestión administrativa de la SP.
- Una intranet que será el hilo entre la SP y las Comisiones Nacionales Permanentes y las Cancillerías y facilitará el trámite de documentos, comunicados y respuestas entre los Países Miembros y la SP/OTCA.

- La adopción de instrumentos de comunicación modernos tales como foros virtuales y tele o video-conferencia.
- Reanudación del relacionamiento con los medios y periodistas, con pronta respuesta a sus demandas, y la promoción de pautas positivas sobre la misión de la Organización.
- Producción de textos y notas de prensa sobre los eventos realizados en el ámbito de la Organización y la elaboración de boletines, folletos y publicaciones con una periodicidad a ser definida.
- La edición de un folleto didáctico y explicativo de lo qué es el TCA, la OTCA y su SP para amplia divulgación.
- Definición y estandarización de los elementos visuales de la OTCA (incluyendo la definición del uso del logo).



ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA

La columna vertebral para la buena y apropiada implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación está constituida por la responsabilidad compartida entre las diversas instancias de decisión de la OTCA para su implementación. En ese sentido, cualquier esfuerzo realizado en el sentido de modernizar la estructura de operación de la SP, de los mecanismos de comunicación, diálogo e interacción de ésta con las instancias oficiales de los Países Miembros y de recoger de forma apropiada las prioridades de acción y cooperación regional de los Países Miembros, debe ser necesariamente acompañado de medidas de carácter administrativo, gerencial y presupuestal al nivel de los propios Países Miembros. La implementación debe en particular ser articulada, consensuada, refrendada e institucionalizada por medio de Reuniones Ministeriales Sectoriales periódicas.

La responsabilidad compartida para la buena y apropiada implementación la Agenda debe traducirse al nivel de los Países Miembros en la oportuna respuesta a las consultas que sean realizadas dentro de los plazos previstos y en la adopción de las medidas y coordinaciones que faciliten la ejecución de las actividades. Dentro del proceso de relanzamiento de la Organización se ha identificado que para poder atender plenamente a los mandatos y expectativas de los Países Miembros, se requiere necesariamente del refuerzo de la estructura de personal de la SP y para ello deben ser asignados por los Países Miembros los recursos financieros adicionales necesarios. Consecuentemente, la SP/OTCA podrá prestar apoyo técnico a los Países Miembros que así lo soliciten en la ejecución de programas, proyectos y actividades de la Agenda.

Para la ejecución de proyectos específicos, la SP deberá realizar la previsión de asignación de personal, equipamiento adicional y temporal que sea necesario para su coordinación como parte de los costos del propio proyecto, debiendo hacer la debida especificación en la Nota Conceptual del proyecto. Los procesos que serán seguidos para la contratación del personal de coordinación asociado a la ejecución de proyectos específicos deberán considerar:

- a) Todos los proyectos que cuenten con el apoyo de la cooperación internacional deberán incorporar un componente de comunicación y

divulgación que garantice la apertura de las convocatorias de personal temporal o de consultorías a nacionales de los Países Miembros en la ejecución de los mismos y la difusión pública de sus resultados para dar mayor visibilidad a la Organización.

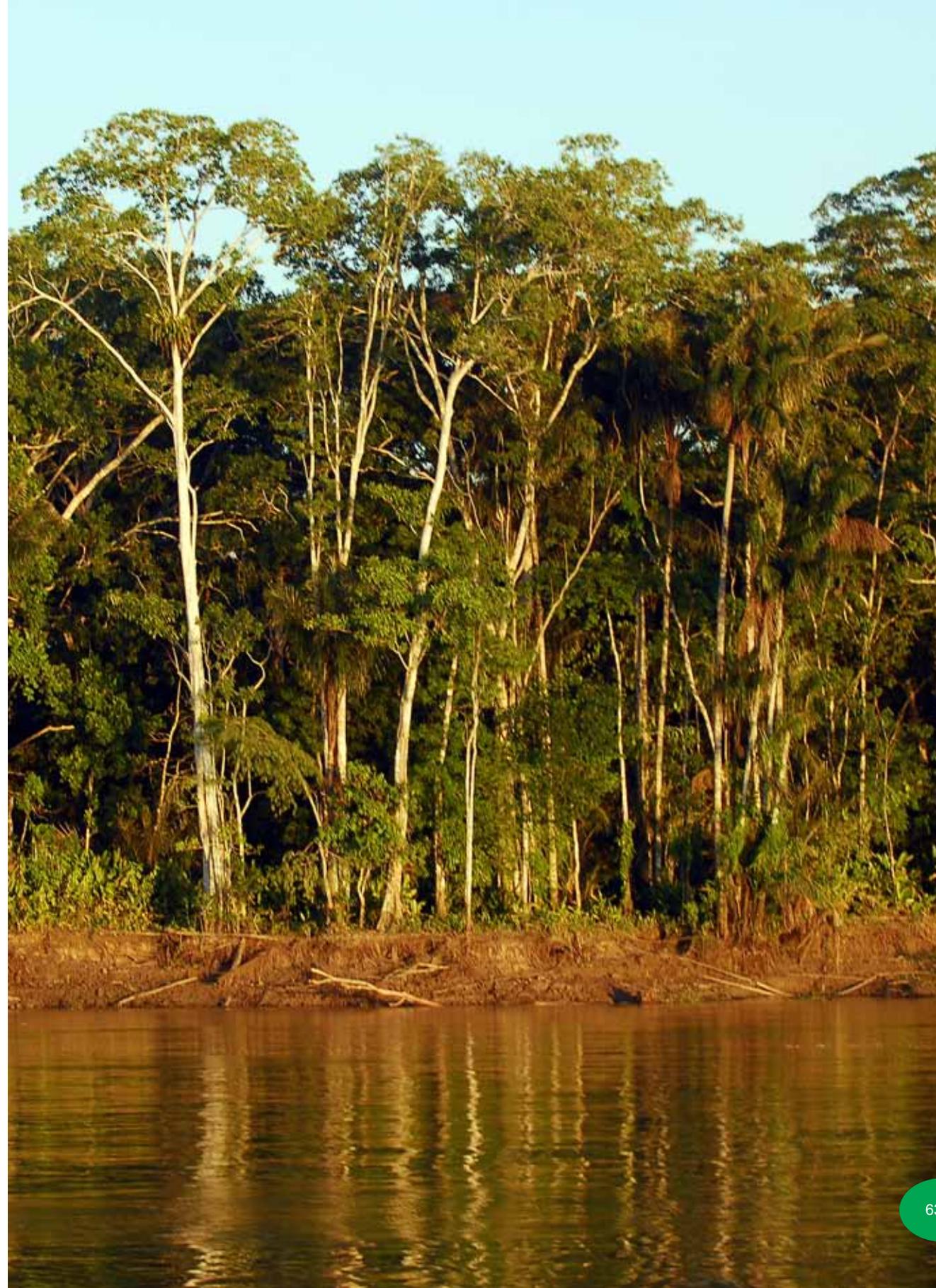
b) La preferencia de contratación para funciones de coordinación regional de proyectos será dada a candidatos provenientes de los Países Miembros de la Organización, siendo prerequisite el dominio de por lo menos dos lenguas oficiales del Tratado.

c) Para funciones de apoyo que no estén asociadas a labores de coordinación, se procederá conforme descrito en la sección de arreglos de implementación del proyecto correspondiente.

d) En cumplimiento del principio de transparencia, y en el caso de que la SP/OTCA apoye la participación de delegados de algunos Países Miembros en eventos y foros internacionales, notificará dicho apoyo a los demás Países Miembros.

Cada País Miembro podrá solicitar a la SP/OTCA que personal de la misma, en función de la disponibilidad presupuestal, pueda apoyar a las Comisiones Nacionales Permanentes mediante la presentación y/o explicación de los programas, proyectos o iniciativas acordadas en la presente Agenda.

Finalmente, cuando la SP/OTCA reciba solicitudes de cooperación de instancias subnacionales, sean estas gubernamentales o no gubernamentales, deberá remitirlas a conocimiento y decisión de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. En el caso que dichas solicitudes cuenten con el aval de los Gobiernos, las mismas deberán ser consideradas por la SP/OTCA.



FINANCIAMIENTO

La asignación de recursos financieros específicos es fundamental para la implementación de la agenda temática la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica. Para ello existen cuatro fuentes de recursos probables:

- a. Contribuciones fijas anuales de los Países Miembros o cuotas anuales que además de permitir el funcionamiento de la estructura de la SP pueden financiar actividades específicas del Plan;
- b. Contribuciones extraordinarias destinadas al financiamiento de actividades estrategias específicas;
- c. Contribuciones de la cooperación internacional a ser recibidas en el marco de la RES/X MRE-OTCA/7 de 30.11.10; y;
- d. Contribuciones de empresas nacionales públicas o privadas destinadas a apoyar actividades de valorización de la cultura Amazónica que sean aprobadas por los Países Miembros siguiendo las orientaciones del ciclo de los proyectos de la Organización.

La SP/OTCA, con el apoyo de los Países Miembros, deberá explorar e identificar las oportunidades relacionadas a la cooperación triangular como alternativa de financiamiento.

La implementación de la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica requiere de un proceso de identificación de potenciales fuentes de financiamiento, tanto a nivel de los Países Miembros como de la cooperación internacional, incluyendo Gobiernos, Organismos Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Empresas Públicas y Privadas, que tengan como marco de referencia la RES/X MRE-OTCA/7 de 30.11.10.

La maduración de los procesos de financiamiento con la cooperación internacional requiere de plazos de negociación que varían entre 12 y 36 meses, según la fuente, alcance y amplitud del tema a financiar. Por consiguiente, los Países Miembros deberán tomar en consideración la necesidad de adoptar decisiones a la brevedad posible sobre las sugerencias de identificación de fuentes que realice la SP/OTCA en los plazos previstos por la RES/X MRE-OTCA/7 de 30.11.2010.

En atención a los resultados del proceso de discusión interna en relación a las fuentes de financiamiento y considerando la complejidad asociada al tema, la prioridad y las serias actuales restricciones asociadas al financiamiento de la estructura básica de operación de la SP, los Países Miembros destinarán recursos financieros específicos para permitir a la SP/OTCA realizar un estudio para evaluar las fuentes de financiamiento disponibles, a fin de superar la dependencia del financiamiento externo para la operación de la SP y para el desarrollo de los proyectos estratégicos de la Organización. Este análisis de oportunidades, que de preferencia deberá ser realizado de forma periódica, deberá recibir el financiamiento de uno o más Países Miembros, así como, la destinación de apoyo complementario mediante la oferta de profesionales nacionales especialistas.



MONITOREO Y EVALUACIÓN

La ejecución de la Agenda será objeto de monitoreo y revisión anual buscando su perfeccionamiento y plena implementación. Para esta finalidad se han definido los criterios e indicadores listados a continuación:

a. Efectividad del Plan e impactos.

1. Número de proyectos de cooperación e iniciativas (de intercambio, de interacción en áreas de frontera, de apoyo a la reducción de asimetrías, de apoyo a la mejora de la calidad de vida) identificados, iniciados y ejecutados.

b. Diseño temático y estrategia de implementación.

1. Porcentaje de actividades ejecutadas en relación a las previstas por subtema, tema y por coordinación.
2. Proporción de aplicación de fuentes de financiamiento para las actividades ejecutadas.

c. Activa participación de los Países Miembros.

1. Porcentaje de indicación de contrapartes y/o puntos focales en relación a las solicitudes vinculadas a los requerimientos para la ejecución de la Agenda.
2. Índice (porcentaje) de participación de los Países Miembros en los eventos regionales convocados.
3. Índice (porcentaje) de atención de los plazos reglamentarios de consulta.

d. Capacidad operativa de la SP/OTCA.

1. Índice de respuesta a las solicitudes de información de los Países Miembros.
2. Número de propuestas de proyecto remitidas para apreciación de los Países Miembros.
3. Porcentaje de ejecución técnica y financiera de los Planes Operativos Anuales.



SIGLAS

| | |
|-----------------|--|
| AA/AC/AO | Autoridad Administrativa/ Autoridad Científica/ Autoridad de Observancia. |
| AAPR | <i>Amazon-Andes-Pacific Route.</i> |
| ACTT | <i>Amazon-Caribbean Tourism Trail.</i> |
| ANP | Áreas Nacionales Protegidas. |
| ANPA | Áreas Nacionales Protegidas Amazónicas. |
| AP | Áreas Protegidas. |
| ASIS | Análisis de Situación de Salud. |
| AWR | <i>Amazon Water Route.</i> |
| CCA | Consejo de Cooperación Amazónica. |
| CCOOR | Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica. |
| CDB | Convenio sobre la Diversidad Biológica. |
| CITES | Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. |
| CNP | Comisiones Nacionales Permanentes. |
| ITB | Feria de Turismo de Berlín. |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio. |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo. |
| OTCA | Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. |
| PASAFRO | Plan Andino de Salud en Fronteras. |
| REDD+ | Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques. |
| SNAP | Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas. |
| SP | Secretaría Permanente. |
| TCA | Tratado de Cooperación Amazónica. |
| TIC's | Tecnología de la información y Conocimiento. |
| UNAMAZ | Asociación de Universidades Amazónicas. |
| UNASUR | Unión de Naciones Suramericanas. |
| CMNUCC | Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. |
| FNUB | Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. |



Bolivia



Brasil



Colombia



Ecuador



Guyana



Perú



Suriname



Venezuela